

RESOLUCIÓN NÚMERO 0853 DE 2022
(12 de julio de 2022)

“Por la cual se conforma la lista definitiva de aspirantes elegibles a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en especial las conferidas en el artículo 7° del Acuerdo 042 de 2020 en concordancia con el literal f) del artículo 22 y literal c) del artículo 23 del Acuerdo 033 de 2020 expedido por el Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 51 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 38 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados por ...”. Un (a) representante de los(as) estudiantes de la facultad o su suplente...”.

Que mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para el proceso de la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduado ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad

Que el artículo 17 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2021, establece la verificación de requisitos de inscripción de los aspirantes por la Secretaría General y la publicación del acto administrativo proferido por el rector con los resultados en la página web institucional.

Que mediante resolución de Rectoría número 653 de fecha 2 de junio de 2022, se convocó la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante los Consejos de las Facultades de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes y Tecnologías de la Universidad del Tolima.

Que la resolución de Rectoría número 653 de fecha 2 de junio de 2022, en su artículo décimo tercero establece el cronograma y se debe dar publicación del listado definitivo de aspirantes a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante los Consejos de las Facultades de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes y Tecnologías de la Universidad del Tolima el día doce (12) de julio de 2022.

Que mediante resolución de Rectoría número 0810 de fecha 5 de julio de 2022 se conformó la lista provisional de aspirantes elegibles a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima.

Que una vez realizada por parte de la Secretaría General la verificación de las reclamaciones presentadas se procedió a dar contestación.

Que a la Facultad de Tecnologías no tendrá elección de sus representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo de Facultad.

Que mediante oficio 1.1 SG-242 de fecha 12 de julio de 2022, se remitió al señor Rector el listado de aspirantes elegibles a las representaciones estudiantiles ante los diferentes Órganos de Dirección que acreditaron los requisitos previstos en el artículo 17 literal d, artículo 23 literal b del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 0853 DE 2022
(12 de julio de 2022)

“Por la cual se conforma la lista definitiva de aspirantes elegibles a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista definitiva de aspirantes a la representación de los(as) estudiantes ante Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Educación y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima de la Universidad del Tolima, así:

FACULTAD INGENIERÍA AGRONÓMICA

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Younli Sánchez Suárez	1005701313
	Yenifer Rodríguez Hernández	1004062598

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	David Santiago Ortiz Sánchez	1106901599
	Genny Alejandra Santamaria Roa	1193559018
2.	Cristian Camilo Giraldo Montoya	1005840008
	Nikoll Juliana Meneses Oviedo	1000163058

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Daniela Isabel Chilatra Santana	1007866555
	Paula Andrea Lasso Villamil	1006327297
2.	Andrés Felipe Herrera Angarita	1110450264
	Nelsón Yesid Córtes Pinilla	1007383605

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del Decreto 491 de 2020, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los

¡Construimos la universidad que soñamos!

EL RECTOR (E),

JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA
Resolución No. 0853 del 12 de junio 30 de 2022


ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretaría General


ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual
FAJ-RES-526

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General